

Términos para la convocatoria: Programa para la sofisticación y estrategia de comercialización de productos o servicios con estándares de usabilidad, para empresas del sector de software y servicios TI del eje cafetero, con el propósito de facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales

ADENDA N° 2

A través de la presente adenda se modifican los Términos de la Convocatoria publicados en las páginas web del Programa de Transformación Productiva – PTP y Parquesoft, el 1 de marzo de 2018

La modificación realizada se encuentra en las secciones:

- Cronograma: Ampliación del plazo para presentar postulación hasta el viernes 13 de abril de 2018.

Bogotá D.C

Marzo de 2018

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PARQUESOFT

Convocatoria: Programa para la sofisticación y estrategia de comercialización de productos o servicios con estándares de usabilidad, para empresas del sector de software y servicios TI del eje cafetero, con el propósito de facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales

1. Términos de Referencia

El Programa de Transformación Productiva del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Gobernación del Quindío y la Fundación Parque Tecnológico de software del Quindío, aunaron esfuerzos con el fin de fortalecer la iniciativa clúster de software del departamento denominada uXarteTIC, a través del proyecto “Fortalecimiento la iniciativa cluster uXarteTIC del departamento del Quindío, a través del diseño de su portafolio de productos y/o servicios y su respectiva estrategia de comercialización, con el propósito de facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales”, el cual contempla 5 actividades:

1. Benchmarking: prospección de aprendizaje a casos de éxito internacionales. (Participación opcional de las empresas).
2. Diseñar la propuesta de valor y el portafolio de servicios estandarizados del Clúster.
3. Definir las características de los servicios a incluir en el portafolio.
4. Formación especializada para las empresas en estándares de usabilidad para la implementación de los productos y/o servicios del portafolio del clúster uXarteTIC. (Participación obligatoria de las empresas).
5. Desarrollar la capacidad comercial del Clúster. (Participación obligatoria de las empresas).

2. Beneficios

En el marco de este programa, se propone seleccionar a treinta (30) empresas beneficiarias las cuales recibirán:

- **Taller gerencial** dirigido a los directivos para contextualizar sobre el proyecto, los conceptos técnicos, e iniciar el direccionamiento sobre los productos o servicios a desarrollar o sofisticar por parte de las empresas.
- **Formación especializada** a través de un diplomado y asistencia técnica en usabilidad para el desarrollo de un producto y/o servicio con mayor valor agregado. El diplomado estará dirigido a un participante por empresa y tendrá una duración de 120 horas (4 meses), dicho participante deberá disponer de 8 horas semanales, como se describe a continuación:
 - 4 Horas de tutoría.
 - 4 Horas de trabajo individual.

- Si la empresa considera la participación de una persona adicional a la formación especializada deberá asumir el costo correspondiente a \$3.000.000 mcte (Tres millones de pesos)
- **Capacitación de la fuerza comercial** de las empresas en el desarrollo de las capacidades comerciales del Clúster uXarteTIC.
Se realizarán jornadas de formación y asistencia técnica para una persona por empresa, enfocado a:
 - (i) Identificar clientes potenciales.
 - (ii) Capacitar técnicamente la fuerza comercial.
 - (iii) Ejecutar las estrategias de comercialización definidas.
 - (iv) Acompañamiento para la ejecución de la estrategia comercial y desarrollo de negocios.
- **Misión de prospección de aprendizaje** a casos de éxito internacionales (La empresa asume el excedente según corresponda). La participación será opcional.
 - En caso de que la empresa no participe en la misión, contará con jornadas de transferencia de los resultados acerca de los aprendizajes y conclusiones obtenidos en dichas misiones.
- Finalmente, las empresas podrán implementar servicios del portafolio uXarteTIC. (Supeditado al cumplimiento de las certificaciones del Clúster).

3. Dirigido a:

Empresas de software del Departamento del Quindío, Risaralda y Caldas, con al menos 6 meses de constitución.

4. Requisitos mínimos para participar:

Las empresas interesadas en postularse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario de postulación diligenciado y firmado (Anexo 1)
- Proveer el certificado de existencia y representación legal de la empresa en el que se verifique claramente que se encuentra formalizada y que hace parte de las empresas del sector de software y servicios TI.
- Firmar carta de compromiso por parte del representante legal, según formato adjunto en la convocatoria. (Anexo 2)

- Proveer certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de postulación, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- Disponer un empleado involucrado en la concepción, diseño y/o desarrollo de productos/servicios con disponibilidad de 8 horas semanales durante 4 meses para recibir la formación técnica de los servicios de usabilidad en la ciudad de Armenia, Quindío.
- Disponer un empleado con disponibilidad para recibir la formación comercial en la ciudad de Armenia, Quindío.
- Aportar dos millones de pesos (\$2.000.000,00) como contrapartida para la ejecución del proyecto.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.

5. Trámite de Inscripción:

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deben adjuntar y enviar la documentación señalada en los términos de referencia, en los plazos establecidos, a:

- Correo electrónico: **director@parquesoftquindio.org**.
- Asunto: "Postulación Fortalecimiento Cluster UxarteTIC- (Nombre de la empresa).

En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

6. Proceso y criterios de evaluación:

Para la evaluación y selección de las empresas se tomará en cuenta los siguientes criterios, una vez verificada la documentación solicitada:

- Por ubicación: se asignarán 20 puntos a empresas del departamento del Quindío y 15 puntos a empresas de Risaralda y Caldas.
- Ejercicios de Asociatividad: se asignarán 10 puntos a las empresas que han participado de manera activa en las mesas del Clúster uXarteTIC.
- Calificación por características y pertinencia de la empresa: hasta 20 puntos que asignará el comité de evaluación, conformado por un delegado de PTP, Parquesoft, Gobernación del Quindío, Universidad del Quindío y Universidad Gran Colombia sede Quindío.

Se seleccionarán las 30 empresas con mayor puntaje. En caso de empate en la puntuación, se decidirá por orden de inscripción.

La relación entre Parquesoft y la empresa seleccionada se instrumentará a través del documento privado que definan las partes.

Se entiende que una empresa solo estará vinculada al programa, una vez Parquesoft le haya notificado formalmente su admisión al programa y previa suscripción de la carta de compromiso.

7. Formulación de inquietudes:

Las inquietudes podrán formularse a través de:

Correo electrónico: director@parquesoftquindio.org

Teléfono: 317 404 1011.

8. Cronograma de la convocatoria:

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Fundación Parque Tecnológico de Software del Quindío sin restricción mediante adenda a los presentes términos de referencia, y la cual será publicada en las páginas www.parquesoftquindio.org y www.ptp.com.co :

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura para el departamento del Quindío	14 de Febrero de 2018
Apertura para el departamento de Risaralda y Caldas	1 de Marzo de 2018
Respuesta a Inquietudes	Permanente
Cierre de la convocatoria	13 de abril de 2018, 5:00 PM